

«La actualidad 50 años atrás»

Transcripción de los párrafos más interesantes del libro de actas número 15.

Día 26 de febrero de 1930

RENOVACION DEL AYUNTAMIENTO. En Sta. Eulalia de Ronsana, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las doce y en el local de la Casa Consistorial, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Dantí Puigdoménech, los concejales designados para formar la Corporación Municipal, con arreglo a las normas señaladas por Real decreto de fecha 15 del corriente.

El Sr. Secretario dio lectura del acta de proclamación, conforme dispone el artículo 10 del Real decreto, y seguidamente el Sr. Presidente posesionó de sus cargos a los nuevos concejales presentes y declaró constituido el Ayuntamiento con los Sres. que a continuación se expresan: D. Vicente Ciurans Badía, D. José Comas Casademunt, D. Pedro Cabot Gispert, D. Juan Durán Rocasalbas, D. Miguel Puigdoménech Palá, D. José Brustenga Oller, D. Luis Barbany Uñó, D. José Riera Camp, D. José Uñó Calderó, D. Juan Dantí Bonet, y D. Domingo Maspons Torras.

Acto seguido el Sr. Alcalde cedió la Presidencia al Concejal de más edad entre los presentes, que resultó ser D. Domingo Maspons Torras, quien después de despedir al Alcalde saliente, manifestó que conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 10 del Real decreto, debió procederse a la elección del Alcalde, por mayoría de votos, según establece el artículo 94 del Estatuto municipal.

En virtud de este precepto y por el procedimiento señalado en el artículo 119 de dicho Estatuto, se pasó a elegir el Alcalde, en votación secreta, por medio de papeletas, que los Sres. Concejales, llamados por orden alfabético de apellidos, fueron depositando uno a uno, en la urna preparada al efecto, y practicado el escrutinio, resultó elegido por 11 votos, D. José Brustenga Oller.

Día 27 de febrero

«Reunido el Ayuntamiento en el salón de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Brustenga Oller, y con asistencia de los Sres. Concejales, y abierta la sesión, manifestó el Sr. Presidente, que su objeto era dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 del Real Decreto de 15 del actual, y en su virtud debía procederse en esta sesión, al nombramiento de dos tenientes de Alcalde por ser único el distrito de este término municipal.

En su virtud procedióse por medio de papeletas, a la votación del Te-